Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 1000 /

PADRE LAS CASAS,

27 MAR 2012

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución Nº 000451, de fecha 9 de septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución Nº 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta Nº 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto Nº 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI, a través de la realización de capacitaciones técnicas a través de talleres teorico-prácticos, con profesionales con expertos en transferencia tecnológica a pequeños agricultores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes la actividad denominada "Capacitación en Manejo de Agroquímicos y Programas Sanitarios en Cereales y Papas", para usuarios del P.D.T.I., Unidad Operativa Abelino Torres, que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por un monto total de $1.120.000.- (Un millón ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos.

2.- **CONSIDÉRESE**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- **NÓMBRESE** como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Manuel Cuevas Garrido o a quién le subrogue legalmente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al Item Nº 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta Nº 114.05.27.003.003 (Abelino Torres – Capacitación, PDTI).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

MLG/SRA/GME/CCU/MAL

Distribución:
- Control Interno
- Adm. Y finanzas
- Contabilidad
- DIDECO
- Desarrollo Económico
- Of. Partes.

P0966

Municipalidad
Padre Las Casas

TÉRMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

"Contratación de Servicios de "Capacitación en Manejo y Aplicación de Agroquímicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios para cultivos de trigo, avena y papa", para beneficiarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Unidad Operativa Abelino Torres, de la Municipalidad de Padre Las Casas.

ART 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

1.1. **Mandante:** Municipalidad de Padre Las Casas.
1.2. **Unidad Técnica:** Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) Unidad Operativa Abelino Torres.

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (TTAR) están dirigidos a la Contratación del servicio de Capacitación denominado "Capacitación en manejo y aplicación de agroquímicos; y Capacitación en programas sanitarios para Cultivos de trigo, avena y papa", necesario para mejorar los niveles productivos en los distintos rubros desarrollados por los agricultores de la Unidad Operativa Abelino Torres, de los sectores de Cunco Chico y Chomio.

La capacitación se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril del 2012 en la sede de la Comunidad Abelino Torres Manqueo (Sector de Cunco Chico), con el siguiente programa:

- **Primer día** : **AM** : Manejo y Aplicación de Agroquímicos Parte teórica. Sección 1.
  : *Coffee Break.*
  : Manejo y Aplicación de Agroquímicos Parte teórica. Sección 2.
  Almuerzo
  PM : Aspectos sanitarios en Cultivo de Cereales y Papas Sección 1.
  : *Coffee Break*
  : Aspectos sanitarios en Cultivo de Cereales y Papas Sección 2.

- **Segundo día** : **AM** : Manejo y aplicación de Agroquímicos Parte práctica.
  Almuerzo y entrega de certificados.

La modalidad de capacitación será con clases expositivas de 8 horas cronológicas diarias, apoyadas con material audiovisual, recibiendo cada agricultor un manual con los contenidos tratados durante la capacitación, además de un certificado. La clase práctica será apoyada con demostración de diferentes equipos de fumigación.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Contratación se realizará mediante emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público. El valor de la Contratación será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de $ 1.120.000 (Un millón ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos. El monto será imputado al Ítem Nº 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta Nº 114.05.27.003.003 (Abelino Torres – Capacitación), del Plan de Cuentas Municipal.

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La Contratación se financiará con recursos de la Unidad Operativa Abelino Torres del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas.

ART. 6.- REAJUSTES

No se consideran reajustes ni intereses.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
- Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal. (Anexo N° 2)
- Poseer giro comercial en materias relacionadas con el rubro de la Licitación. (Debe emitir factura, no se aceptará Boleta de Honorarios).
- Debe acreditar experiencia en asesoría y capacitación a agricultores PDTI y/o PRODESAL, adjuntando informes de respaldo, facturas, etc.
- El relator de las capacitaciones debe ser Ingeniero Agrónomo, Titulado, con mínimo 5 años de experiencia. Acreditar con fotocopia de título profesional legalizada ante notario.
- El relator o empresa debe acreditar la experiencia en la totalidad de los rubros solicitados en la licitación. Respaldar con certificados de cursos de capacitación.

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará como documento adjunto a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- SERVICIOS A CONTRATAR

N°	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Capacitación técnica de 1 día y medio	"Capacitación en Manejo y Aplicación de Agroquímicos"; "Capacitación en manejo sanitario en cultivos de Trigo, Avena y Papa". Debe incluir además mañana de campo (clase práctica), almuerzo diario, coffee break, manuales escritos (copia digital para el equipo técnico) y diplomas.	50 personas	Digital Escrito En terreno

1. Los 2 días en que se realice la capacitación se deberá contemplar el almuerzo para los 50 agricultores asistentes, además del equipo técnico de la Unidad Operativa (Jefe Técnico y Técnico) y equipo capacitador.
2. Se deberá elaborar un manual técnico que involucre todos los rubros o temas tratados en la capacitación, con ilustraciones claras, para los 50 usuarios del grupo más un ejemplar para el equipo técnico; además de un informe detallado de las actividades realizadas que se entregará al final de la capacitación al equipo técnico PDTI de la U.O. Abelino Torres.
3. El primer día de la capacitación se realizarán clases teóricas sobre los temas expuestos en el programa (Art. 2).
4. El segundo día de la capacitación se realizará un mañana de campo en un predio del Sector de Cunco Chico (Huichahue), para practicar lo aprendido especialmente en el tema de agroquímicos. El relator deberá adjuntar un programa de contenidos para los 2 días de capacitación.
5. Para el primer día de capacitación se debe considerar dos coffee break (mañana y tarde), y un almuerzo para los 50 agricultores, además del equipo técnico PDTI (Jefe Técnico y Técnico) y equipo capacitador. Para el segundo día (mañana de campo) se deberá considerar almuerzo para los 50 agricultores, además del equipo técnico PDTI (Jefe Técnico y Técnico) y equipo capacitador.
6. El almuerzo para el primer debe consistir en carne al disco (vacuno, longanizas, pollo), pan, papas cocidas, ensaladas y bebidas. El almuerzo no deberá durar más de 90 minutos, para

así continuar con las clases en la tarde. El almuerzo para el segundo día debe consistir en carne de vacuno y longanizas a la parrilla, pan, ensaladas y bebidas.

7. Los coffee break deberán consistir en 1 café o té, 1 sandwich de queso/jamón y galletas surtidas.
8. Para la finalización del curso de capacitación se realizará entrega de diplomas que deben ser entregados a los agricultores que acrediten la asistencia y participación en los cursos.

ART. 10.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, **(valor sin IVA)**. Incluir en los costos, el traslado, almuerzos, diplomas, manuales y los capacitadores con sus equipos audiovisuales. Las ofertas deberán ser realizadas por la totalidad de los productos a adquirir.

ART.11.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de la licitación.

ART. 12.- VISITA A TERRENO

No aplica.

ART. 13.- MUESTRAS DEL PRODUCTO

No aplica.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La presente contratación considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	25	%
Experiencia	=	75	%

- Oferta económica: se evaluara inversamente proporcional al precio ofertado (Precio mínimo/Precio ofertado)* 100 * % de evaluación)
- Oferta experiencia: se evaluara directamente proporcional a la experiencia ofrecida (Experiencia ofertada/Experiencia máxima)* 100 * % de evaluación)

ART.15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

ART. 16.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Experiencia, en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, en último caso si persiste el empate se adjudicará al oferente que acredite mayor cantidad de servicios prestados a la Comuna de Padre Las Casas.

ART. 17.-PLAZOS

Plazo aceptación Orden de Compra: una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de un día hábil aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. Nº 63 del reglamento de la Ley 19.886.
Plazo de ejecución: Las capacitaciones se realizaran los días 9 y 10 de abril del 2012, lo que podrá ajustarse en acuerdo con los agricultores. El plazo contará desde la fecha de aceptación de la orden de compra, a través del Portal Mercado Público.

ART. 18.- READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 19.- MULTAS.

Por capacitación realizada fuera de plazo, o por documentación no entregada a los beneficiarios se aplicará una multa del 10% sobre los puntos mencionados en el Articulo N° 9 Servicios a Contratar.
La aplicación de las multas se efectuará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

ART. 20.- FORMA DE PAGO

El valor de la factura será pagado una vez recepcionado el servicio sin observaciones, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad
Padre Las Casas

MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DIDECO

MCG/GME/CCU/MAL.-

Municipalidad
Padre Las Casas

Anexo N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

   _____

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

   _____

3. DOMICILIO.

   _____

4. FONO Y MAIL.

   _____

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

   _____

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

   _____

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

   _____

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

   _____

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____

Municipalidad
Padre Las Casas

Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el Inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas

2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut: Firma:

Fecha, _____